



Bruselas, 7 de diciembre de 2023
(OR. en)

15485/23

LIMITE

PECHE 507

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendación de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones, en nombre de la Unión Europea, para la celebración de un protocolo de aplicación del Acuerdo de Asociación en el Sector Pesquero entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde

1. La Comisión Europea remitió al Consejo la Recomendación de referencia el 13 de noviembre de 2023¹.
2. El Grupo «Política de Pesca» examinó la Recomendación en su reunión del 16 de noviembre de 2023. La propuesta transaccional de la Presidencia² se estudió en la reunión de los agregados de Pesca del 23 de noviembre y se aprobó en el Grupo el 30 de noviembre de 2023.
3. Por consiguiente, se ruega al Coreper que confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo y que proponga al Consejo que, en una próxima sesión:
 - adopte la Decisión por la que se autoriza la apertura negociaciones que figura en el documento 15480/23 (formalizado por los juristas-lingüistas) y dé su acuerdo a las directrices de negociación que figuran en el documento 16275/23;
 - disponga que no se publique la Decisión, de conformidad con el artículo 17, apartado 2, letra b), de su Reglamento Interno;

¹ 15268/23 + ADD 1. La evaluación del Protocolo de aplicación del Acuerdo de Asociación en el Sector Pesquero entre la UE y Cabo Verde también se recibió el 13 de noviembre de 2023 (véanse los documentos 15268/23 ADD 2 COR 1 + ADD 3).

² 15586/23.

- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y que, por lo tanto, se transmitirá al Parlamento un ejemplar en papel de la Decisión que incluya las directrices de negociación; y
- haga constar en el acta del Consejo la declaración que figura en la adenda de la presente nota.

